



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**24 de Noviembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Consejo General de la Abogacía desmiente tajantemente las afirmaciones de la
Adjunta al Defensor del Pueblo CGAE

“Si cada preocupación es una arruga, quítate arrugas: consulta a tu Abogado” HOLA

El Gobierno aún no ha comenzado las obras para reforzar la valla de Melilla RAZÓN

El Consejo General de la Abogacía Española defiende la labor de la letrada de los
inmigrantes devueltos desde Melilla EP

Inmigrantes expulsados en Melilla Servimedia

El CGAE defiende la actuación en relación subsaharianos EFE

Ancianos pero sobradamente preparados EXPANSIÓN

Los fiscales se implicarán en los delitos más graves de tráfico Vanguardia

Las resoluciones del Congreso no se cumplen, denuncia la minoría del CGPJ MUNDO

El Tribunal Supremo establece que alojar a “sin papeles” no es delito salvo que se
ayude a que entren EL MUNDO

Requero cree que el Estatut “multiplica por 17” la politización del CGPJ EL MUNDO

La nueva ley penal del menor consigue al aval del CGPJ y divide a la minoría ABC



NOTICIAS CGAE


 Enviar por e-Mail
  Imprimir
  Cerrar

El Consejo General de la Abogacía Española desmiente tajantemente las afirmaciones de la Adjunta al Defensor del Pueblo

Prensa CGAE, 23/11/05

“La intervención letrada de los abogados melillenses en relación con la defensa de los derechos de los inmigrantes que cruzaron de forma masiva la valla fronteriza en los primeros días de octubre y fueron devueltos a Marruecos se produjo con escrupuloso respeto a la ley y a los derechos de los inmigrantes, como se hace en todos los casos”, afirma una nota del Consejo General de la Abogacía en respuesta a las afirmaciones vertidas por la adjunta el defensor del pueblo, María Luisa Cava de Llano en su comparecencia en el Congreso de los Diputados ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor.

El Consejo General de la Abogacía Española desmiente las afirmaciones de la Adjunta al defensor del Pueblo en el sentido de que la asistencia letrada fue rutinaria, prácticamente nula y sin garantías y constata con sorpresa que un conflicto internacional inesperado y excepcional que sorprendió y dejó en evidencia a los servicios de defensa y seguridad de nuestras fronteras, que movilizó a los responsables de Interior y Asuntos Exteriores, a la propia Presidencia del Gobierno, a las más altas instancias del Estado y hasta a Bruselas, se quiera zanjar echando la culpa a una letrada y poniendo bajo sospecha los excelentes servicios de asistencia jurídica que prestan los Colegios de Abogados.

El Consejo lamenta que la Adjunta al Defensor del Pueblo, que conoce perfectamente la trayectoria de los servicios de asesoramiento y defensa a los inmigrantes de los Colegios de Abogados españoles y su ejemplar funcionamiento haya hecho estas manifestaciones, después de pasar menos de cuarenta y ocho horas en Ceuta y Melilla, sin atender, además, las explicaciones ofrecidas por el decano del Colegio de Abogados de Melilla, que tampoco ha tenido respuesta a la petición de entrevista solicitada al Defensor del Pueblo para ofrecer datos y aclarar los hechos.

Esos hechos demuestran que la letrada que atendió a los inmigrantes el 5 de octubre lo hizo de forma individualizada, durante cinco horas, desde las seis de la tarde a las once de la noche, exclusivamente en una lectura de derechos previa a ser trasladados los inmigrantes al Juzgado de Instrucción, en un expediente de internamiento en Fuerteventura. La letrada no intervino en las órdenes de devolución de los 73 inmigrantes trasladados a Marruecos, a los que la Administración notificó dichas órdenes de devolución el día 6 de octubre, sin haberse citado a letrado alguno del Colegio. La misma letrada, una vez conoció

que cuatro de estos inmigrantes habían sido solicitantes de asilo político en Marruecos, a través de ACNUR, extremo del que no se tuvo conocimiento en Melilla, formalizó el pertinente recurso a través del procedimiento de protección de derechos fundamentales.

En el Juzgado, los inmigrantes que fueron trasladados fueron asistidos por abogado y se les tomó declaración individualizada ante el juez con intervención de traductor.

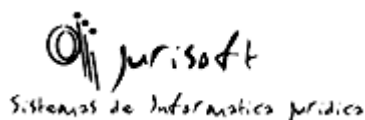
Es evidente que los servicios de asistencia jurídica se pueden mejorar, y de hecho así lo han pedido los Colegios de Abogados, pero, en todo caso, esa reclamación no debería hacerse a los abogados, que desde principios de los años 90 vienen trabajando activamente en este sentido, sino a las instituciones responsables que deben corregir ese problema.

Documento anterior < > Siguiente documento

Enviar por e-Mail

Imprimir

Cerrar



Webmaster y Empresa proveedora de contenidos y servicios.

© CGAE - Consejo General de la Abogacía Española 2002.

C/ Paseo de Recoletos, 13. 28004 MADRID.
Telf. +34 91 5232593 – Fax +34 91 5327836
Optimizado para Internet Explorer 5 y Netscape 7

[Contactar con el CGAE](#)

Esta página se generó en 2,890625 segundos.

Si cada preocupación es
una arruga, quítate arrugas:
consulta a tu Abogado.

Conoce tus derechos y deberes para conseguir una
vida más plena y segura, y afronta el futuro con mejor
cara. Quitate preocupaciones. Consulta a tu abogado.



CONSEJO GENERAL DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA

Ten tu propia consulta al abogado.



LA RAZÓN

El Gobierno aún no ha comenzado las obras para reforzar la valla de Melilla

El presidente melillense denuncia que la frontera sigue igual dos meses después de que Interior prometiera actuar con «procedimiento de emergencia» en plena crisis de las avalanchas

Madrid «Procedimiento de emergencia» y de «carácter inmediato». Así fue aprobado por el Consejo de Ministros, hace ya más de un mes y medio, el acuerdo por el que se autorizaba a Interior a realizar las obras de reforzamiento de la valla que separa Melilla de Marruecos. De hecho, así lo anunció su titular, José Antonio Alonso, ante el Congreso de los Diputados el pasado 6 de octubre. Alonso presentó una novedosa valla que protegería a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla de las avalanchas masivas de inmigrantes que asaltaron la frontera durante los primeros días de octubre, que, además, evitaría los sangrientos efectos que producía el actual vallado en los asaltantes. «En los próximos días comenzará a levantarse», aseguraba, por entonces, Alonso. Sin embargo, ayer, el presidente de Melilla, Juan José Imbroda, denunció, durante un almuerzo-coloquio celebrado en el Club Siglo XXI, que «las obras aún no han comenzado».

La crisis por las avalanchas llevó a Interior a destinar 28,1 millones de euros para el entramado fronterizo que evitaría la entrada ilegal de subsaharianos. Las avalanchas finalizaron y la tranquilidad volvió a Melilla, pero Imbroda quiso dejar claro ayer que el cese de los asaltos no se debe al anuncio, que no ejecución, del plan del Gobierno, sino a la cooperación del país marroquí; Imbroda declaró que «las avalanchas han parado cuando ha querido Marruecos».

Devoluciones «chapuza». Del mismo modo, el presidente de la Ciudad Autónoma criticó la devolución de los 73 inmigrantes subsaharianos que entraron en Melilla el pasado mes de octubre. Calificó la actuación del Ejecutivo central de «chapuza» que realizó por el efecto mediático que podían tener y que por eso se hizo de «mala manera».

Asimismo, Imbroda exculpó a la letrada que los atendió, frente a las críticas de la adjunta al Defensor del Pueblo, María Luisa Cava de Llano. Señaló que el Colegio de Abogados de Melilla solicitó al Ministerio de Justicia la ampliación de la plantilla de abogados de oficio y que este departamento se lo negó, por lo que «no se puede responsabilizar a la letrada de una asistencia jurídica insuficiente».

Y es que, según el informe que presentó el martes ante el Congreso de los Diputados el Defensor del Pueblo, entre los 73 expulsados a Marruecos tras los asaltos, había 3 refugiados.

Por su parte, el Consejo General de la **Abogacía** Española desmintió ayer «tajantemente» las afirmaciones sobre la letrada de oficio en Melilla durante la crisis de las avalanchas de la adjunta al Defensor del Pueblo y aclaró que «la intervención de la abogada de los melillenses se produjo con escrupuloso respeto a la ley a los derechos de los inmigrantes, como se hace en todos los casos».

El Consejo de la Abogacía defiende la labor de la letrada de los inmigrantes devueltos desde Melilla

El Consejo General de la **Abogacía** Española (CGAE) hizo público hoy un comunicado en el que asegura que la intervención letrada de los abogados melillenses en relación con la defensa de los derechos de los inmigrantes que cruzaron de forma masiva la valla fronteriza en los primeros días de octubre y que fueron devueltos a Marruecos, se produjo con "escrupuloso respeto a la ley y a los derechos de los inmigrantes, como se hace en todos los casos".

El CGAE responde así a las manifestaciones realizadas por la Adjunta al Defensor del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor, en las que dijo que la asistencia letrada en este caso fue "rutinaria, prácticamente nula y sin garantías".

A este respecto el CGAE dice que "constata con sorpresa que un conflicto internacional inesperado y excepcional que sorprendió y dejó en evidencia a los servicios de defensa y seguridad de nuestras fronteras, que movilizó a los responsables de Interior y Asuntos Exteriores, a la propia Presidencia del Gobierno, a las más altas instancias del Estado y hasta a Bruselas, se quiera zanjar echando la culpa a una letrada y poniendo bajo sospecha los excelentes servicios de asistencia jurídica que prestan los Colegios de Abogados".

Según el CGAE, la letrada de Melilla que atendió a los inmigrantes el 5 de octubre lo hizo de forma individualizada, durante cinco horas, desde las seis de la tarde a las once de la noche, exclusivamente en una lectura de derechos previa a ser trasladados los inmigrantes al Juzgado de Instrucción, en un expediente de internamiento en Fuerteventura y añade que no intervino en las órdenes de devolución de los 73 inmigrantes trasladados a Marruecos, a los que la Administración notificó dichas órdenes de devolución el día 6 de octubre, sin haberse citado a letrado alguno del Colegio.

Por último, el CGPJ señala: "Es evidente que los servicios de asistencia jurídica se pueden mejorar, y de hecho así lo han pedido los Colegios de Abogados, pero, en todo caso, esa reclamación no debería hacerse a los abogados, que desde principios de los años 90 vienen trabajando activamente en este sentido, sino a las instituciones responsables que deben corregir ese problema".

SERVIMEDIA

INMIGRANTES EXPULSADOS EN MELILLA

MADRID, 23 (SERVIMEDIA)

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) salió hoy en defensa de la asistencia letrada prestada por los abogados melillenses a los inmigrantes que cruzaron ilegalmente en octubre la valla fronteriza y fueron luego expulsados de España.

Esa asistencia legal se realizó "con escrupuloso respeto a la ley y a los derechos de los inmigrantes, como se hace en todos los casos", indicó el citado Consejo en una nota de prensa.

El CGAE hizo estas valoraciones a raíz de un informe presentado ayer en el Congreso por la adjunta primera del Defensor del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, según el cual el procedimiento de devolución aplicado a los inmigrantes fue incorrecto y la asistencia letrada prácticamente nula.

El Consejo de la Abogacía lamenta que un conflicto que cogió por sorpresa a todos los servicios de defensa y de seguridad, y que obligó a intervenir a las más altas instancias del Estado y hasta a Bruselas, se quiera zanjar "poniendo bajo sospecha los excelentes servicios de asistencia jurídica que prestan los Colegios de Abogados".

(SERVIMEDIA) 23-NOV-2005 MFG 23-NOV-05 16:03

Fecha de la Noticia: 23/11/2005

INMIGRACION-SUBSAHARIANOS Consejo de Abogacía defiende actuación en relación subsaharianos

El Consejo General de la Abogacía Española afirmó hoy que la intervención de abogados melillenses en la defensa de los derechos de los inmigrantes que cruzaron de forma masiva la valla fronteriza de Melilla en los primeros días de octubre y que fueron devueltos a Marruecos "se produjo con escrupuloso respeto a la ley". En respuesta a la comparecencia parlamentaria ayer de la Adjunta Primera, María Luisa Cava de Llano, en el sentido de que la asistencia letrada "fue rutinaria, prácticamente nula y sin garantías", el Consejo de la Abogacía lamenta que haya realizado estas afirmaciones, "después de pasar menos de 48 horas en Ceuta y Melilla, sin atender, además, las explicaciones ofrecidas por el decano del Colegio de Abogados de Melilla". El decano, agrega la nota, "tampoco ha tenido respuesta a la petición de entrevista solicitada al Defensor del Pueblo para ofrecer datos y aclarar hechos". Esos hechos "demuestran que la letrada que atendió a los inmigrantes el 5 de octubre lo hizo de forma individualizada, durante cinco horas, desde la seis de la tarde hasta las once de la noche, exclusivamente en una lectura de derechos previa a ser trasladados los inmigrantes al Juzgado de Instrucción, en un expediente de internamiento en Fuerteventura". "La misma letrada no intervino en las órdenes de devolución de los 73 inmigrantes trasladados a Marruecos, a los que la Administración notificó dichas órdenes de expulsión el 6 de octubre, sin haberse citado a letrado alguno del Colegio". La misma abogada, una vez conoció que cuatro de estos inmigrantes habían solicitado asilo político en Marruecos a través del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, "extremo del que no se tuvo conocimiento en Melilla, formalizó el pertinente recurso a través del procedimiento de protección de derechos fundamentales". En el juzgado, los inmigrantes que fueron trasladados recibieron asistencia letrada y se les tomó declaración individualizada ante el juez con intervención de traductor, concluye el comunicado

ESPAÑA, SÉPTIMO PAÍS DEL MUNDO EN PORCENTAJE DE ANCIANOS

Ancianos pero sobradamente preparados

En una sociedad cada vez más envejecida, el objetivo es no precipitar el fracaso de la vejez, señalan los expertos; la clave está en encontrar un nuevo modelo de ancianidad que vea en los mayores una fuente de provecho social.

ANA MARTÍNEZ, Madrid

España es el séptimo país del mundo con un mayor porcentaje de ancianos: 7,2 millones de personas son mayores de 65 años, el 17% de la población, un 6% más que en 2002. Esta tendencia, que aumentará en los próximos años, convertirá a España en 2050 en el país más envejecido del mundo tras Japón, con una población de mayores de más de 16 millones de personas, el 30,8% de la población.

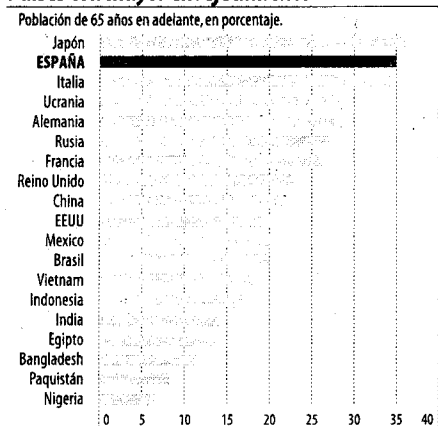
Dicen que tras la jubilación son muchos los que viven una segunda juventud. En una sociedad cada vez más envejecida el objetivo es no precipitar el fracaso de la vejez: elaborar un nuevo modelo de ancianidad que no esté relacionado con la jubilación, ni con la enfermedad, ni con el deterioro

"En España todavía estamos a años luz de muchos países europeos en atención a ancianos"

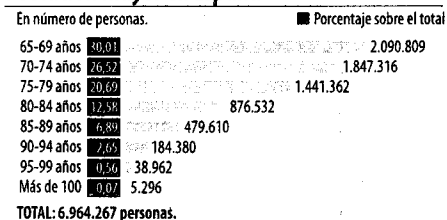
social, sino con un modo inteligente de aprovechar el momento. De todo ello se habló en los debates sobre *El mundo que viene*, organizados por la Fundación Santander Central Hispano.

José Viña, catedrático de Fisiología de la Universidad de Valencia, asegura que "prepararse para envejecer es una responsabilidad de cada uno; lo ideal es llegar a

Países con mayor envejecimiento



Población mayor en España



FUENTE: N.U.: World Population Prospects: The 2002 Revision/INE EXPANSIÓN

la vejez lo suficientemente bien como para comprimir las enfermedades en el punto final de la vida".

Adela Cortina, catedrática de Filosofía del Derecho Moral y Política de la Universidad de Valencia, señala que "actualmente no es verdad que cuando una persona cumple 65 años ya no le queda vida por delante; en la sociedad de hoy, la tercera

edad comienza cuando uno se jubila, pero el acto de jubilarse es un hecho administrativo, no vital: una cosa es dejar el trabajo remunerado y otra la vida activa. En ese momento es cuando se puede disfrutar plenamente". Lo mismo opina el catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, Víctor Pérez Díaz: "La historia nos está reco-

Las claves de una vejez 'dorada'

- José Viña, catedrático de Fisiología de la Universidad de Valencia: "Lo ideal es llegar a la vejez lo suficientemente bien como para comprimir las enfermedades en el punto final de la vida".
- Adela Cortina, catedrática de Filosofía del Derecho Moral y Política de la Universidad de Valencia: "El acto de jubilarse es un hecho administrativo pero no vital: una cosa es dejar el trabajo remunerado y otra la vida activa".
- Víctor Pérez Díaz: "No tenemos más que mirar a los clásicos, cuando los ancianos eran tratados como agentes activos racionales y prácticos".

cando en una sociedad de mayores. No tenemos más que mirar a los clásicos, cuando los ancianos eran tratados como agentes activos racionales y prácticos, como sabios".

Dependencia y gasto social

"Pero, ¿qué es ser anciano? Hay que distinguir entre el momento en el que 'hacemos porque queremos' y el momento en el que 'tenemos que dejar hacer'. Y entonces, ¿quién se encarga de hacer?", se pregunta Adela Cortina.

Se calcula que en España más de dos millones de personas son dependientes en mayor o menor grado. El Gobierno prevé aprobar antes de que finalice el año la Ley de Autonomía Personal, que pretende sentar las bases del "cuarto pilar" del Estado de bienestar. Entre las medidas que incluye la nueva norma están la ayuda a domicilio, teleasistencia, construcción de residencias y de centros de día y ayudas técnicas en el hogar.

Vicenç Navarro, catedrático

y director del Programa de Políticas Públicas de la Universidad Pompeu Fabra, reivindica un mayor gasto social del Estado: "Por ejemplo, la atención domiciliar a ancianos en Europa es muy distinta de unos países a otros. Mientras que a mi madre la tuvo que atender mi hermana cuando se rompió la cadera, a la madre de mi mujer, que vive en Sue-

Desde 2002, la población mayor en España ha aumentado un 6%

cia, la atendían día y noche cuidadores especializados contratados por el Estado. En Suecia, los políticos tienen muy claro que deben prestar atención a este sector de población porque es una medida popular, porque es más barato que si estuviera en el hospital y porque se crean empleos. En España todavía estamos a años luz de esto".

SERÁ INEVITABLE

La pandemia de gripe aviar tardará en llegar entre 2 y 5 años

A. GÓMEZ, Madrid

Una pandemia de gripe será prácticamente inevitable en un plazo de dos a cinco años, y su origen estará en un virus aviar. Sin embargo, "la tecnología científica y médica solucionará el problema. La primera onda de la epidemia será leve, pero la segunda afectará a un importante número de personas, aunque entre todos podremos frenarla", aseguró ayer el catedrático de microbiología de la Universidad de Valladolid, Antonio Rodríguez Torres.

El científico explicó durante su intervención en el foro sanitario *Políticas en Salud Pública*, organizado por la Comunidad de Madrid, que las tres grandes pandemias de gripe del siglo XX -la española de 1918, la asiática de 1957, y la de Hong Kong de 1968- se han originado a partir de virus de las aves, y eso es lo que está pasando actualmente. Sin embargo, "recurriendo a las teorías de Darwin, el cambio que exige el virus animal para infectar al humano necesita tiempo. Esta hipótesis, que está avalada por lo sucedido en las epidemias anteriores, llevan a estimar que ese nuevo virus, con capacidad para propagarse entre las personas, no supone un riesgo inminente".

Pollos seguros

El presidente del Consejo General de Veterinarios, Juan José Badiola, también transmitió un mensaje tranquilizador al recordar que, de momento, la epizootia está en Asia, que es donde se debe actuar para contenerla. Subrayó las medidas de seguridad de las granjas avícolas españolas, y señaló que España produce 600 millones de pollos. Pilar Frajas, exdirectora ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, abogó por informar adecuadamente a los ciudadanos sobre la ausencia de evidencias que lleven a pensar que se puede contraer el virus aviar a través de la ingesta de productos del pollo.

Los mayores, un grupo económico emergente

Los mayores de 65 años se han convertido en uno de los segmentos de población más activos de la economía. Sin embargo, según el libro *Los mayores en España, un mercado emergente* (Júbilo Publicaciones), algunos sectores económicos no se han adaptado a sus necesidades. Más tiempo para ser atendidos y nuevas líneas de productos son algunas de las demandas de los ancianos a las entidades financieras. Otro tanto sucede con el sector automovilístico. Según el Grupo Júbilo Comunicación, una encuesta recogida en Francia demuestra que, en contra de lo que opina la mayoría, los mayores de 65 años, cuando conducen, representan un riesgo de accidente muy bajo. El lanzamiento en masa de los minicoches que sólo requieren el carnet de ciclomotor para conducirlos podría ser la solución. "Entre los productos que hay que adecuar están los bancarios, como la póliza vivienda, el viaje-cuota garantizado o la libreta-ahorro senior con identificación mensual clara de beneficios; la necesidad de clara

En qué gastan los ancianos

(Distribución del gasto de los mayores de 65 años, según su actividad económica, en porcentaje)

	Total	En paro	Trabaja + de 1/3 jornada	Trabaja - de 1/3 jornada	Jubilado o pensionista	Rentista	En otra situación
Alimento, bebidas y tabaco	24,62	27,34	23,11	15,13	28,35	19,86	27,52
Vestido y calzado	9,48	9,15	9,15	8,85	8,87	8,72	8,63
Vivienda	22,76	22,50	21,22	20,78	27,10	31,54	25,54
Muebles y enseres	5,49	5,20	5,56	4,27	5,44	5,64	4,95
Servicios médicos	2,58	3,24	2,56	1,95	2,56	3,32	2,28
Transportes	12,26	11,87	13,50	13,33	8,63	9,38	10,43
Cultura	12,37	5,64	7,23	6,70	4,12	4,58	5,67
Otros bienes y servicios	4,12	11,45	12,92	14,06	10,87	13,87	11,72
Otros	-	3,62	4,17	4,94	4,08	3,10	3,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

ciudades con residencias individuales, integradas en la naturaleza, con amplios servicios preventivos y programas de actividades y ocio; situar una altura media de las estanterías en las grandes superficies... son algunas de las propuestas que recoge la citada publicación. Sin embargo, convertir a los mayores en clientes potenciales de nuevos productos no debería desvirtuar

otros aspectos, como señala Enrique Gil Calvo, profesor de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid: "Tratamos a los mayores como demandantes de toda clase de bienes y servicios a veces innecesarios que les vendemos tras convencerlos de que necesitan comprarlos: medicinas, seguros, cirugía estética y toda clase de chucherías y engaños. Puede que

la sociedad ya no demande mayores, al no considerarlos productivos ni rentables. Pero al menos el mercado sí que se preocupa de la demanda solvente de este colectivo, pues promete ser extraordinariamente rentable. Sobre todo en el futuro, cuando se jubilen las próximas promociones más escolarizadas, sobreeducadas e hipertituladas".



Epidemia sobre ruedas

Los fiscales se implicarán en los delitos más graves de tráfico

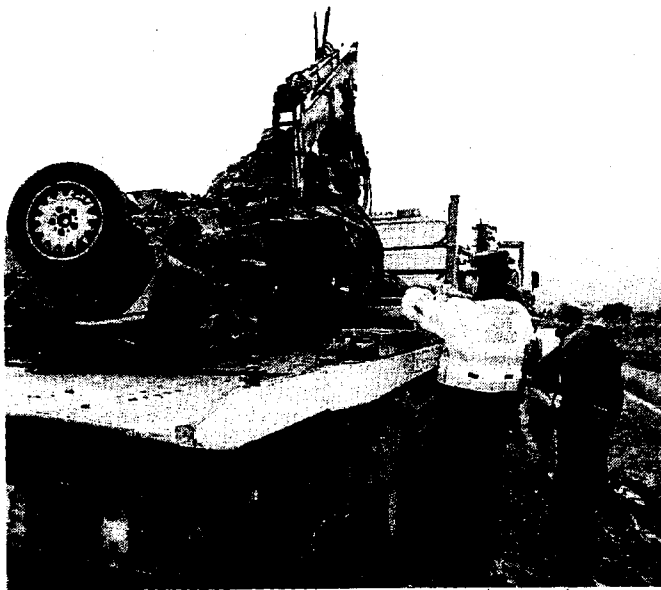
■ El fiscal general del Estado reconoce la tendencia general a tratar los accidentes de circulación como faltas y limitar sus efectos al ámbito de las víctimas

LUIS IZQUIERDO

MADRID. - La Fiscalía General del Estado está elaborando una instrucción para que todos los fiscales españoles eviten que se califiquen como faltas las "conductas de imprudencias graves con resultado grave". Lo anunció ayer el fiscal general, Cándido Conde-Pumpido, en su comparecencia ante la comisión de Seguridad Vial del Congreso.

Conde-Pumpido quiere que los fiscales tomen parte activa en los casos más graves relacionados con la seguridad del tráfico y eviten así que lo sucedido quede en el ámbito privado entre el presunto delincuente, la víctima y las compañías aseguradoras de ambos, tal y como viene sucediendo hasta ahora.

El compareciente explicó a los diputados que la legislación actual es muy compleja y restrictiva en cuanto a la participación de oficio del Ministerio Fiscal en los casos de tráfico. Así, la mayoría de ellos suelen



DOMÈNEC CASTELLÓ / EFE / ARCHIVO

Traslado de un vehículo accidentado en la Comunidad Valenciana

resolverse entre las partes mediante una indemnización días antes de que se celebre el juicio, retirándose la denuncia y dando la sensación de que las responsabilidades derivadas de accidentes de circulación se pueden comprar con dinero.

Los fiscales solo pueden participar a iniciativa propia en las conductas de imprudencia grave con re-

sultado de muerte o lesiones graves. Sin embargo, incluso en estos casos se tiende a dejar hacer a las partes. Conde-Pumpido explicó que, a causa de esta forma de considerar los accidentes, "la consecuencia efectiva y lamentable del nuevo sistema ha sido la práctica desaparición de las condenas por delitos de resultado imprudente en el ámbito de la

circulación, generando una cierta sensación social de impunidad". Sensación que ha extendido aún más la creencia de que los delitos contra la seguridad del tráfico es solo un problema entre el conductor imprudente y su víctima, y no del resto de la sociedad.

El jefe de los fiscales anunció a los miembros de la comisión que la Fiscalía General del Estado está trabajando en una consulta para resolver la tipificación penal de la conducción a velocidad notoriamente superior a la autorizada. La consulta se originó tras detectar algunos radares fijos a coches que circulaban hasta a 250 kilómetros por hora.

Conde-Pumpido cree que la legislación actual ha generado una sensación social de impunidad en los delitos del tráfico

Una conducta que todavía adolece de encaje en el Código Penal a pesar del consenso general sobre la peligrosidad de este comportamiento.

También se ha solicitado a todas las fiscalías una evaluación de cómo se trabaja en este terreno y qué medidas podrían adoptarse para mejorar su eficacia. Para ayudar en este sentido se ha programado para el año próximo un curso específico para fiscales sobre *Seguridad vial y derecho penal*. Conde-Pumpido también recogió la idea de nombrar el año que viene un fiscal delegado para delitos relacionados con la seguridad del tráfico y descartó la propuesta de crear una fiscalía especializada en esta materia. ●

Las resoluciones del Congreso no se cumplen, denuncia la minoría del CGPJ

MADRID.— Los vocales propuestos por el PSOE, IU y CiU en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) denunciaron ayer que este órgano, controlado por los vocales propuestos por el PP, no ha cumplido ninguna de las 46 resoluciones que el Congreso aprobó hace un año tras conocer la Memoria de funcionamiento de los Juzgados y Tribunales.

Entre otras resoluciones, la Cámara encomendó al CGPJ la elaboración de estudios sobre el funcionamiento del proceso monitorio y los nuevos juzgados de lo Mercantil o la incidencia de las reformas del Código Penal, y le instó a propiciar el «cogobierno» de las «distintas sensibilidades» del Consejo.

Según la minoría, el Pleno del CGPJ celebrado ayer sirvió para poner de manifiesto que las resoluciones parlamentarias no se han llevado a efecto. Los vocales de la mayoría se limitaron a señalar que se está en fase de recogida de datos y que, cuando las comisiones y servicios correspondientes hayan ultimado los trabajos, éstos serán abordados por el Pleno.

Por otra parte, el CGPJ aprobó por 12 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones el informe de la Comisión de Estudios que valora positivamente el aumento de sanciones para los menores delincuentes que prevé el anteproyecto de Ley del Menor preparado por el Gobierno.

El dictamen fue aprobado con el respaldo de ocho vocales del grupo mayoritario más el presidente, Francisco Hernando, el independiente Agustín Azparren y los vocales del sector minoritario Luis Aguiar y María Angeles García. Otros dos vocales de la minoría se abstuvieron, mientras que el vicepresidente Fernando Salinas, Montserrat Comas, Alfons López Tena y Félix Pantoja votaron en contra.

El TS establece que alojar a 'sin papeles' no es delito salvo que se ayude a que entren

Anula la condena a tres vecinos de Algeciras que ocultaban en sus casas a decenas de marroquíes

MARIA PERAL

MADRID.- La Sala Penal del Tribunal Supremo ha declarado que alojar a inmigrantes que se encuentran en España en situación irregular no es delictivo, aunque se cobre dinero por ello, si no existe además una «colaboración activa» para la entrada ilegal de esas personas en España.

En una sentencia conocida ayer de la que ha sido ponente el magistrado José Antonio Martín Pallín, el Supremo anula la condena que dictó la Audiencia Provincial de Cádiz contra tres vecinos de Algeciras que ocultaban en sus casas a decenas de marroquíes en situación administrativa irregular «con la finalidad de posibilitar su posterior traslado a otro punto de la geografía nacional», según se estableció en los hechos probados.

La Audiencia gaditana impuso penas de cuatro años de prisión a dos mujeres y un hombre que «mantenían ocultos» en sus respectivas viviendas a numerosos inmigrantes procedentes de Marruecos «a sabiendas de que los mismos carecían de documentación que les habilitaran para permanecer en territorio nacional y con la finalidad de posibilitar su posterior traslado a otro punto» de España.

Una de las acusadas, que tenía a 10 marroquíes en su casa, cobraba 30 euros por cada uno de ellos, sin que la sentencia precise si esa cantidad era abonada por los propios alojados o por terceras personas. Esta mujer es la que delató a los otros dos acusados. En el momento en que la Policía fue a vigilar la vivienda del varón que luego fue imputado, al menos 15 marroquíes se encontraban en ella.

Inmigración clandestina

La Audiencia de Cádiz apreció que los tres acusados cometieron un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, conclusión que el Supremo considera equivocada.

El Alto Tribunal no pone en duda que los imputados «conocían de manera total y completa que estaban alojando en su casa a ciudadanos marroquíes que habían entrado ilegalmente en España» y afirma que, a tenor del artículo 318 bis del Código Penal, «es evidente que acoger a ciudadanos extranjeros que entraron ilegalmente supone una prestación, de ayuda o auxilio, remunerado o no, que se concreta en el albergue o acogimiento» de esas personas.

El mencionado precepto castiga con prisión de cuatro a ocho años al que «directa o indirectamente, promueva, favorezca o facilite el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas desde, en tránsito o con destino a España».

Sin embargo, la Sala afirma que una interpretación «lógica y sistemática» de esa norma conduce a la conclusión de que el hecho penalmente sancionable «no es el acogimiento aislado de las actividades de tráfico [de personas] sino la colaboración activa con el paso ilegal de extranjeros».

Argumenta que proporcionar cobijo a los *sin papeles* «tiene que estar conectado a otras conductas», como la de formar parte de una organización dedicada a la inmigración clandestina, para que sea delito. «Si no se prueba esta conexión», añade, «el alojamiento, sin otras connotaciones, es un acto penalmente impune». La sentencia de la Audiencia de Cádiz no atribuía a los acusados conexión alguna con organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de inmigrantes.

«Si el bien jurídico protegido [por el Código Penal] es la protección de los intereses y derechos de los extranjeros», añade, «no existe lesión alguna por albergar a éstos mientras tratan de regularizar su situación o suscribirse a la fiscalización de los agentes de inmigración o policiales, aunque sea mediante el cobro de una cantidad por el alojamiento».

«Si el bien jurídico protegido [por el Código Penal] es la protección de los intereses y derechos de los extranjeros», añade, «no existe lesión alguna por albergar a éstos mientras tratan de regularizar su situación o suscribirse a la fiscalización de los agentes de inmigración o policiales, aunque sea mediante el cobro de una cantidad por el alojamiento».

Requero cree que el Estatuto catalán «multiplica por 17» la politización del CGPJ

MADRID.- El vocal del Consejo General del Poder Judicial José Luis Requero afirmó ayer que iniciativas como la reforma del Estatuto de Cataluña «no sólo no corrigen lo que más desacredita al CGPJ, su politización, sino que la multiplicarán por 17» ya que el resto de las comunidades autónomas aspirarán al mismo techo competencial que Cataluña.

Durante una conferencia pronunciada en la sede de la Vicepresidencia segunda del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que dirige Alfredo Prada, el magistrado defendió que el CGPJ haya elaborado un estudio jurídico sobre la modificación del Estatuto catalán. «No sólo lo permite nuestro Reglamento de funcionamiento, sino que seríamos negligentes si guardáramos silencio sobre un proyecto de tan graves consecuencias para el Poder Judicial», dijo.

Subrayó que se han quejado de la intervención del CGPJ el PSOE, los partidos ligados al tripartido catalán y el ministro de Justicia, «pero nada han dicho ni el Parlamento catalán ni el Parlamento nacional, pese a que se dice que supuestamente interferimos en su actuación».

La nueva ley penal del menor consigue el aval del CGPJ y divide a la minoría

Cuatro vocales dicen que la reforma «desnaturaliza» el espíritu reeducador de la ley

● Dos vocales del grupo progresista se sumaron al voto de la mayoría, partidario del endurecimiento de las sanciones; otros dos se abstuvieron y 4 votaron en contra

NIEVES COLLU

MADRID. Con el rescoldo aún caliente tras la petición de dimisión que el grupo minoritario del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) realizó el pasado lunes al presidente, Francisco Hernando, por sus declaraciones sobre el Estatuto catalán y la reforma de la LOPJ, se celebró ayer un Pleno que, en principio, no debía traer problemas. Y así fue, tranquilo en general, aunque según algunos vocales la tensión se percibía en el ambiente.

Durante la reunión, y entre otros asuntos, se debatió el informe sobre la reforma de la Ley Penal del Menor aprobado el pasado jueves por la Comisión de Estudios. El dictamen —del que fue ponente Adolfo Prego, ausente ayer del Pleno por encontrarse de viaje— avala el endurecimiento de las medidas de internamiento pues suponen, señala textualmente, «una adecuación de la respuesta jurídica a la delincuencia de menores en sintonía con las demandas sociales» y al mismo tiempo respeta «los principios básicos» de la jurisdicción

Los puntos críticos

El informe aprobado por el CGPJ ve en términos generales adecuadas las modificaciones introducidas en la ley por el Gobierno y las puntualizaciones que hace son correcciones y sugerencias para evitar errores de interpretación. El voto particular emitido ayer cuestiona aspectos de fondo. Estas son algunas:

Incremento de las medidas de internamiento. La ley eleva de 8 a 10 años el límite máximo de esta sanción. Asimismo, se establece un periodo de seguridad durante el cual el juez no podrá modificar la medida en función de las circunstancias familiares, personales y sociales del menor y en atención al interés de éste.

Ingreso en prisión. Será obligatorio que los menores a los que se impongan medidas de internamiento pasen de un centro especial a una prisión ordinaria si al cumplir 21 años no han extinguido aún la sanción. El traslado se someterá a valoración del juez cuando el menor cumpla 18 años. La reforma adelanta de 23 a 21 el cumplimiento del internamiento en la cárcel.

Fin reeducador frustrado. Puede darse el caso de que un joven que haya cometido el delito meses antes de cumplir 18 años, cumpla toda la pena en la cárcel.

de menores, orientada más a la educación que a la sanción.

El informe se aprobó con el apoyo de 12 vocales, pero provocó una división de la minoría progresista, ya que dos de sus miembros —Luis Aguiar y Ángeles García— unieron sus votos con los de la mayoría conservadora a favor del dictamen; otros dos —Javier Martínez Lázaro y Juan Carlos Campo— se abstuvieron; y los cuatro restantes —Fernando Salinas, Montserrat Comas, Alfonso López-Tena y Félix Pantoja— votaron en contra y emitieron un voto particular en el que explican por qué discrepan de la interpretación de la reforma que hace Prego en su texto.

El voto particular detecta en el anteproyecto aspectos que no se recogen en el informe aprobado por el Pleno pese a que, en opinión de los cuatro firmantes, «desnaturalizan definitivamente» la ley del menor. El aumento de las medidas punitivas y la previsión del ingreso en prisión del menor si al cumplir 21 años sigue internado en un centro especial son dos de las modificaciones que «privan de sentido los proyectos educativos». Habrá jóvenes que acabarán «necesariamente en un centro penitenciario ordinario» y eso va «en detrimento» del objetivo de reinserción.

Los vocales discrepantes tampoco están de acuerdo con la posibilidad de que la acusación particular —que representa a la víctima— permanezca durante todo el proceso ya que «mal se concilia el elemento vindicativo, legítimo sin duda, del perjudicado, con el interés del menor proclamado en la ley». Por ello, piden al Gobierno que reconsidere este punto de la reforma.

Desmentido de cifras

La crítica alcanza también la exposición de motivos del anteproyecto de ley —al que tampoco se refiere el informe aprobado ayer por el Pleno—, en la que el Ejecutivo fundamenta el endurecimiento de las medidas contra los menores en el aumento de este tipo de delincuencia. «El Consejo tiene datos que desmienten esa afirmación», advierte el voto particular, que incluye cuadros estadísticos elaborados por servicios del propio CGPJ y por un catedrático de Málaga en los que se aprecia que en 2004 el número de asuntos referidos a delitos cometidos por menores fue inferior al de 2001, 2002 y 2003; lo mismo ocurre con las detenciones, en descenso desde 2002. «Todos estos datos muestran que, al menos, falta rigor en la exposición de motivos» del anteproyecto.

El polémico informe sobre el Estatuto catalán —que se debatirá en el Pleno del próximo 15 de diciembre— fue objeto de comentario por varios vocales de la minoría, quienes consideraron «sorprendente» y una «desconsideración» que no se incluyera en el orden del día de la reunión de ayer cuando sí se debatió el dictamen sobre la ley del menor pese a la ausencia de su ponente.